



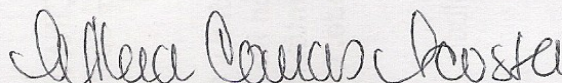
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte de la CREMIL las cuales corren a folios 90 – 94 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00125-00 NYR	JUAN RAMÓN LÓPEZ MONTALVO	Dra. CARMEN LIGIA GOMEZ LÓPEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	25-09-2013	27-09-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA